

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Los Términos de Referencia para la "SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022".
5. La solicitud de la Dirección de Planificación, mediante la cual solicita realizar trato directo para la "SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022".
6. El acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 13 de abril de 2022, en la cual se acordó contratar mediante Trato Directo.
- 7.-La invitación efectuada a través del Portal Mercado Publico al proveedor: Roger Boisen C..Rut [REDACTED]
8. El decreto 392 de fecha 26 de mayo de 2022 que aprueba los Términos de Referencia del Trato Directo N°64-2022 "SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022", los que se entienden incorporados al presente Decreto.
9. El decreto 392 de fecha 26 de mayo de 2022 que aprueba el Trato Directo N°64-2022 "SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022", con el proveedor Roger Boisen C. Rut [REDACTED] por un monto de \$350.000 Impuestos Incluidos.
10. El decreto 392 de fecha 26 de mayo de 2022 que especifica el plazo de ejecución de los servicios será de 30 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra electrónica a través del portal Mercado Publico.
11. El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$350.000.- Impuestos incluido, deberán ser imputados al ítem 215.22.11.999 'Otros Servicios Técnicos y Profesionales', C.C. 11.06.01, del Presupuesto Municipal para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. N° 5 "CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS" de los Términos Técnicos de Referencia Por Atraso: Por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del informe mensual del mes en curso, se aplicará una multa equivalente al 0.1% (cero coma un por ciento) del monto mensual contratado expresada en su Valor Neto, (sin Impuesto). Los plazos para obtener el visto bueno del informe por parte del CMN no están considerados dentro del plazo del servicio y no serán causal de multa.

2- El tiempo de atraso del consultor de 4 días en realizar la entrega del informe final de monitoreo arqueológico de estando fuera de plazo de la consultoría, lo cual arroja una multa de la etapa de \$1.400, correspondiente al 0.4% aprox. del contrato.

3.- El Art. N° 55 "FORMA DE PAGO" de los Términos Técnicos de Referencia establece lo siguiente:  
La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará un estado de pago único el monto estipulado en el punto 4 de los presentes requerimientos técnicos, debidamente visado por la Dirección de Planificación, una vez aprobado el servicio y con el V°B° del Inspector Técnico del Contrato, debiendo adjuntar un informe de las actividades realizadas por parte del consultor.

Los precios ofrecidos no tendrán ningún tipo de reajuste. El precio de los servicios encargados a través de su respectiva Orden de Compra para el SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022, será pagado de acuerdo al siguiente detalle.

El pago será cursado dentro los 30 días corridos siguientes a la recepción de los documentos correspondientes, para lo cual, el Consultor deberá adjuntar boleta de honorario, factura u otro documento, además del informe de los trabajos efectuados. Los plazos para obtener el visto bueno del informe por parte del CMN no están considerados dentro del plazo del servicio y no serán causal de multa.

4.- Los montos del estado de pago son los siguientes:

MONTO DEL SERVICIO: \$350.000.-

MONTO DE MULTAS: \$1.400.-

MONTO A PAGAR: **\$348.600.-**

FECHA DE ENVIO DE LA ORDEN DE COMPRA: 27-05-2022

PLAZO CONSULTORIA: 30 días corridos

FECHA DE TERMINO: 27 de junio de 2022

PLAZO UTILIZADO POR EL CONSULTOR: 34 días

5.- El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2022 del ITC Francisco Vives Brun a Roger Boisen C. que informa el atraso de 4 días y que corresponde aplicar una multa de \$1400.-

6.- El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2022 de Roger Boisen C. al ITC que acepta la multa establecida.

**DECRETO:**

1.- Procédase a aplicar una multa por concepto de atraso por el monto de \$1.400.-, al Sr. Roger Boisen C. Rut [REDACTED] debido a un atraso de 4 días en realizar la entrega del Informe Final de Monitoreo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 "CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS" Términos Técnicos de Referencia, por el servicio "SERVICIO DE INFORME DE FINAL DE MONITOREO ARQUEOLOGICO REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO 2022".

2.- Notifíquese al Sr. Roger Boisen C. Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, del presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, a través de cedula y/o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/JJR/FVBI

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO